

Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA, 13 JUL 2018

RESOLUCIÓN N°: 16833

VISTAS:

Las Actuaciones N° 310/18, caratuladas: "Sra. Directora de Administración informa cargos vacantes en Administración Central"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/2 y 4/5, las Direcciones de Administración y Personal informan la disponibilidad de cargos vacantes en el curso de acción de Administración Central, solicitando la cobertura de los cargos en virtud de la necesidad de servicio.

Que, a fs. 46/48, Auditoría de Gestión verifica la disponibilidad de tres (3) cargos del nivel "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" vacantes en el curso de acción de Administración Central.

Que se expresó además la necesidad de contar con un profesional especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo, un profesional abogado con conocimiento y experiencia en instrucción de sumarios administrativos y un profesional universitario en ciencias sociales, exactas o informáticas con experiencia en gestión, gestión judicial y/o estadísticas.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con lo dispuesto por el art. 64 inc. 2 de la Constitución Provincial, para cubrir tres (3) cargos vacantes del nivel "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el área central del organismo.



Que en razón de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

\_\_\_\_\_ EL COLEGIO DE GOBIERNO EN FERIA, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ R E S U E L V E: \_\_\_\_\_

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con lo dispuesto por el art. 64 inc. 2 de la Constitución Provincial, para cubrir tres (3) cargos vacantes del nivel "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", por los motivos expuestos en los considerandos. \_\_\_\_\_
2. ESTABLECER que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos y que el orden de mérito resultante podrá ser utilizado para cubrir futuros cargos vacantes.
3. DISPONER los siguientes requisitos:
  - I. Requisitos Generales:
    - a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
    - b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título profesional habilitante.
    - c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula, en caso de corresponder, acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
    - d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
    - e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño



Ministerio Público de la Provincia de Salta

BALTA, 13 JUL 2018

RESOLUCIÓN N°: 16833 A

del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.

f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.

g) Presentar Declaración Jurada de no poseer antecedentes policiales y penales.

h) Declarar una casilla de correo electrónico donde se tendrán por válidas las notificaciones pertinentes del presente concurso.

i) Acreditar residencia en la provincia.

II. Requisitos específicos:

a) Ser Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo o profesional universitario con especialidad en Higiene y Seguridad en el Trabajo expedido por universidad pública o privada con 5 años de antigüedad en la matrícula vigente en la materia de corresponder y acreditada experiencia en el ámbito público y privado.

b) Ser Abogado con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula con conocimiento y experiencia en régimen disciplinario e instrucción de sumarios administrativos.

c) Ser egresado universitario en ciencias sociales, exactas o informáticas con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula de corresponder y con formación y experiencia en algunas de las siguientes áreas: gestión, gestión judicial y estadísticas.

4. NOTIFICAR a los Colegios Profesionales de las disciplinas que correspondan para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria. \_\_\_\_\_

5. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Mesa de Entradas de Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, 3er. Piso, de la ciudad de Salta. \_\_\_\_\_

6. ESTABLECER que de las calificaciones de los



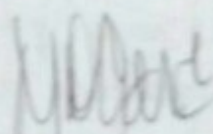
antecedentes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día hábil desde su notificación. \_\_\_\_\_

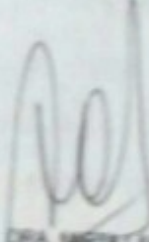
7. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Secretaria de Despacho Dra. Mirna Paola Obeid, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y el Sr. Secretario Letrado Dr. Alejandro Herrera, quienes elevarán la nómina de los mejores calificados al Colegio de Gobierno. \_\_\_\_\_

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno entrevistará a los postulantes y procederá a la designación de los profesionales que obtengan las mejores calificaciones. \_\_\_\_\_

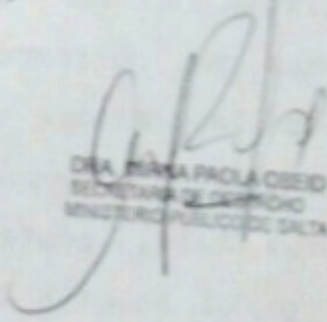
9. PROCEDER por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de circulación local y en la página web del Organismo. \_\_\_\_\_

10. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, y archívese. \_\_\_\_\_

  
Dra. MARÍA INÉS DÍEZ  
Defensora General  
Vicepresidenta del Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

  
DRA. MARÍA CAPAD  
ABOGADA GENERAL DE ECONOMÍA  
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GUBERNOS  
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

*Fide mi*

  
DRA. MIRNA PAOLA OBEID  
SECRETARIA DE DESPACHO  
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA